



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones conducentes a extender el denominado “Paseo Escalante” de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, hacia el sureste a través de la ex traza ferroviaria, desde la intersección de las calles Av. General Paz y Gorostiaga hasta la Plaza “Charles Chaplin”, conforme a la distribución referenciada en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente.

Art. 2°: A los fines de realizar las intervenciones proyectadas por el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar en consideración las siguientes pautas:

- a) Regularización dominial y catastral de las fracciones afectadas al Paseo Escalante, en su extensión actual y proyectual;
- b) Gradación en la intervención, procurando acciones para la extensión del Paseo Escalante a modo de dar continuidad al espacio hasta la Plaza “Charles Chaplin”;
- y
- c) Evaluación, planificación y ejecución de medidas de intervención del espacio objeto de la presente y/o aledaño, vinculadas a la apertura de calles, el acondicionamiento, iluminación y equipamiento de las fracciones afectadas o a afectar, la regularización dominial y catastral en los casos en que corresponda, entre otras acciones que el Departamento Ejecutivo Municipal considere convenientes.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Santa Fe, Febrero de 2021.

FUNDAMENTOS

Concejales y Concejales:

Mediante el presente proyecto de resolución se pretende instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de realizar las tareas requeridas para la extensión del denominado “Paseo Escalante” desde la intersección de las calles Av. General Paz y Gorostiaga hasta la Plaza “Charles Chaplin”.

Asimismo, las tareas encomendadas deberán llevarse a cabo tomando en consideración diversas pautas, entre las cuales se mencionan las diligencias requeridas para la regularización dominial y catastral de las fracciones afectadas al Paseo Escalante, en su extensión actual y proyectual; la gradación en la intervención, procurando acciones para la extensión del Paseo Escalante a modo de dar continuidad al espacio hasta la Plaza “Charles Chaplin”; y la evaluación, planificación y ejecución de medidas de intervención del espacio objeto de la presente y/o aledaño, medidas tales como la apertura de calles, el acondicionamiento, iluminación y equipamiento de las fracciones afectadas o a afectar, la regularización dominial y catastral en los casos en



que corresponda, entre otras acciones que el Departamento Ejecutivo Municipal considere convenientes y oportunas.

Sabemos que “los espacios públicos son todos los lugares de propiedad pública o de uso público, accesibles y disputables por todos, gratuitamente y sin fines de lucro. Esto incluye las calles, los espacios abiertos y los equipamientos públicos”, conforme a la definición de ONU-Hábitat.

Los espacios públicos tienen además, componentes de forestación y superficie permeable con la particularidad de brindar también servicios ambientales que repercuten no solo en el área de inserción del proyecto, sino en todo su entorno, como ser la mejora de la calidad del aire, la disminución del efecto de isla de calor urbana, un mayor contacto con especies de flora y fauna que allí se desarrollan y la contribución a la reducción de la vulnerabilidad hídrica. Estas particularidades tienen consecuencias positivas en la salud de la población.

Las condiciones de los espacios públicos en la ciudad de Santa Fe no escapan de las dinámicas que presentan otras ciudades de escala similar a nivel latinoamericano, en las que se observan altos índices de desigualdad (75% de ciudades latinoamericanas experimentan esta situación). Mientras que en algunos sectores la cantidad y calidad de bienes y servicios públicos se manifiesta en mejoras en la calidad de vida, en otros sectores la realidad manifiesta problemáticas como la falta de oportunidades, la inequidad de género, degradación ambiental y la inseguridad, y dichas situaciones toman aún mayor relevancia en los espacios públicos, convirtiéndose en los principales marcos donde dicha realidad se manifiesta pero también desde donde es posible transformarlos.

Particularmente, en nuestra ciudad hemos comprobado, mediante investigaciones recientes, que la cantidad de espacios verdes públicos por habitante, es decir, espacios que efectivamente permiten un acceso y uso para todos los ciudadanos, está por debajo de lo recomendado por normas internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) o lo que manifiestan ciudades ambientalmente “amigables”. Si a esto le sumamos que esos espacios están distribuidos de manera desigual en todo el ejido urbano, que no todos los espacios verdes públicos cumplen con la misma función social y repercuten de igual manera en el entorno (una plaza no es lo mismo que un parque), que existen zonas de la ciudad en las que los vecinos deben recorrer largas distancias para acceder a espacios verdes públicos de calidad, y que esa necesidad de movilidad no siempre encuentra respuesta en las actuales condiciones del transporte público de pasajeros y la infraestructura para la movilidad, realmente puede afirmarse que las brechas se acrecientan y que es un problema que debe abordarse de manera prioritaria y sistémica.

Vale recordar que la ciudad es ante todo el espacio público: calles, veredas, plazas, parques y paseos. Al decir de Jordi Borja, “el espacio público define la calidad de la ciudad, porque indica la calidad de vida de la gente y la cualidad de ciudadanía de sus habitantes”. Los espacios públicos representan la integración social, las expresiones culturales y políticas, las prácticas deportivas, la circulación, el



comercio y los intercambios de todo tipo. Cumplen con funciones fundamentales como: ecológicas, ambientales y de mitigación del riesgo hídrico; de circulación y movilidad; y de encuentro.

Por ello, convencidos de que con la posibilidad de encontrarnos y habitar la ciudad podemos hacer nuestro cada lugar, la propuesta de marras abona a cumplir con la promoción y la generación de espacios públicos de calidad, para todas las personas, ámbitos de recreación que respondan a las múltiples necesidades de los vecinos y vecinas, nos brinda la posibilidad de un uso socialmente justo y sustentable de nuestras ciudades.

Por lo expuesto, requiero de mis pares el acompañamiento necesario para la aprobación del presente proyecto.



ANEXO ÚNICO:
Área de intervención.

